



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2020-00098-00

Al despacho de la señora Juez, informando el apoderado demandante solicita la remisión de las comunicaciones dirigidas al pagador de la entidad empleadora del aquí demandado. Bucaramanga, 07 de Marzo de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, siete (07) de Marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho dispone:

PRIMERO.- NIÉGUESE la solicitud impetrada por el extremo demandante, toda vez que auscultado el plenario se avizora, el oficio No. 592 de fecha 25 de febrero de 2022 dirigido al pagador de la empresa LUSITANIA S.A., fue debidamente retirado del expediente para su respectivo trámite el día 28 de febrero de 2020 por parte de la activa.

Así las cosas, es deber de la parte interesada desplegar las acciones tendientes a lograr el correspondiente registro de la cautela decretada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notificará electrónicamente en el estado No. 35 del 08 de marzo 2022.

CSV